Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VONZE.

Sepan quantos esta Carta de Poder vieren, como Yo Don Pedro Rodriguez Vecino de esta Villa de Madrid Parroquia de Santa Cruz Calle de Toledo Como Apoderado que soy de Don Francisco Diez Manana Vecino de la Villa de Ocaña, segun consta del Poder que original Exhibo, y de que doy fee, Otorgo, y conozco por el presente, que doy Poder Cumplido, Lleno, Bastante, segun que de Derecho se requiere, y mas puede, y debe valer, a Don Antonio Lopez Vecino de esta Villa de Madrid Parroquia de Santa Cruz Calle de Toledo, Procurador de los Reales Consejos, y Tribunales, para que en nombre de mi Parte, y como Apoderado suyo, pueda parecer, y parezca ante Su Magestad, y Señores de sus Reales Consejos, Chancillerias, Audiencias, Tribunales, Justicias, y Juezes de estos Reynos de España, Asistencias, Provincias, Villas, y Lugares de ellos, y ante cada uno, y qualquier de ellos, en Juicio, y fuera de el, en todos los Pleytos, Causas, Negocios, Demandas, Execuciones, Ynventarios, Tasaciones, Almonedas, Remates, Pregones, Posturas, Ventas, Pagas, Cobranzas, Alcances, Dares, y Tomares, que mi Parte tiene, y le pueden tocar, y pertenecer, y que contra mi Parte se siguieren, y movieren, asi Demandando, como Defendiendo, Oponiendo, Reconviniendo, Negando, Concluyendo, Replicando, Dupplicando, Probando, Tachando, Oyendo Testigos, Presentando Escrituras, Pidiendo Execuciones, Prisiones, Embargos, Vent